

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16740 Orden CLT/802/2026, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1737, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 12 de julio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 18 de junio de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 18 de junio de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 1737.—Reloj catalino Heny New Dann Ca. 1865, con caja doble de plata lisa ligeramente deteriorada. Esfera de porcelana blanca con esmalte representando simbología masónica. Máquina de platina entera con galluza calada firmada y escape de rueda catalina n.º 1804. Peso: 139g.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quinientos euros (500 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.